

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2021 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE UNAS PLAZAS EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Con fecha 15 de enero de 2021 se publica en el Portal Adriano, Resolución de 14 de enero de 2021 de la Secretaría General Provincial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal y con carácter subsidiario por sustitución vertical de unas plazas en órganos judiciales de la provincia de Sevilla

Segundo.- En la mencionada Resolución se han apreciado los siguientes errores:

- Servicio Común de Notificaciones y Embargo de Sevilla. Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa: Se detrae dicha plaza.
- Juzgado de Paz de los Palacios y Villafranca, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. Se trata del puesto correspondiente a la Secretaría del Juzgado.
- Juzgado de Primera Instancia nº24 de Sevilla, Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. Donde dice Sustitución Horizontal/Sustitución Vertical; debe decir: Comisión de Servicio/Sustitución Vertical

Tercero.- El plazo de presentación de solicitud será de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno en Sevilla, y en el Portal Adriano (Funcionarios de Justicia, Convocatorias y otras formas de provisión, Publicaciones Comisiones de Servicio y Sustitución, Delegación Provincial de Sevilla). No obstante, se admitirán las anteriores solicitudes presentadas en tiempo y forma conforme a la anterior Resolución de 14 de enero de 2021.

Las solicitudes junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, irán dirigidas a la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y se presentarán a través del Portal de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es), apartado de servicios y trámites, presentación electrónica general, indicando en el campo obligatorio "Expone": "Solicitud comisión de servicios". Todo ello, a tener de lo dispuesto en el artículo 14.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- De acuerdo con lo anterior, las plazas a cubrir por comisión de servicio o sustitución, incluidas las correcciones arriba indicadas, quedan de la siguiente manera:

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	19/01/2021 09:41:28	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJBKP28HP2A7GTFDQAY7M7US5GD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

PLAZAS A CUBRIR POR COMISIÓN DE SERVICIO O SUSTITUCIÓN

PLAZAS A CUBRIR POR COMISIÓN DE SERVICIO O SUSTITUCIÓN

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	Nº PLAZAS
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1 DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
DECANATO DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
JUZGADO DE PAZ DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA *Secretaría del Juzgado	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
REGISTRO CIVIL DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	Nº PLAZAS
FISCALÍA DE SEVILLA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º24 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	REAGRUPACIÓN FAMILIAR	1
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 11 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/SUSTITUCIÓN VERTICAL	SERVICIOS ESPECIALES	1

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	19/01/2021 09:41:28	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJBKP28HP2A7GTFDQAY7M7US5GD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL
P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 20 DE MAYO DE 2020
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	19/01/2021 09:41:28	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJBKP28HP2A7GTFDQAY7M7US5GD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			